



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 001061
07 de noviembre de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

ANA MERCEDES QUESADA GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065574242, en su condición de participante en la convocatoria 2012-018 (**Cargo: Secretario de la Procuraduría, nivel técnico, Grado: 4SP-10 Dependencia: PROCURADURÍA PROVINCIAL DE VALLEDUPAR**), interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, por la causal de NO ACREDITAR REQUISITOS, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que oportunamente había aportado la documentación que acreditaban los requisitos exigidos.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por ANA MERCEDES QUESADA GUTIÉRREZ, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que es de recibo.

En efecto, el participante acreditó los requisitos exigidos para la convocatoria en mención. Por consiguiente, la Oficina de Selección y Carrera considera que **HAY** lugar a **ADMITIRLA** en el concurso.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la reclamación de ANA MERCEDES QUESADA GUTIÉRREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1065574242, como concursante en la convocatoria 2012-018, de conformidad con lo expuesto en la

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification

No CO233420





parte motiva de esta resolución. Por consiguiente Se determina, **INCLUIRLA** en la lista de admitidos.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/ Luis C. Martínez

